NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha se notificó directa y personalmente de la resolución **No. 318 del 01 de noviembre del 2023**, por medio del cual se concede LICENCIA DE URBANIZACION, **AL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** identificado con **Nit Nº 891200461-3,** representado por el señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 86.060.068 de Villavicencio (Meta), de un predio ubicado en ZONA URBANA, denominado el **TRIUNFO**, ubicado en el paraje **SINGUIYA** del municipio de Puerto Asís, del cual es propietario, según escritura pública No 2562 del 10 de diciembre del 2013 de la Notaria Única del círculo de Mocoa, que además se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos públicos con Matricula inmobiliaria No. **442-68552** y cedula catastral No **86568-00-00-0000-0058-0540-000000000**.

Renuncia a Términos de Ejecutoria: SI_X_ NO

Fecha de Notificación: 02 de noviembre del 2023, Puerto Asís Putumayo.

NOTIFICADO

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
c.c. 86.060.068 de Villavicencio (Meta)

NOTIFICADOR

ING. ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
Secretario de Planeación, Desarrollo y medio Ambiente

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Daniella Daniels Cifuentes*	*Apoyo a secretaria de Planeación, desarrollo y medio ambiente.*	

CONSTANCIA EJECUTORIA

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

HACE CONSTAR:

Que la **resolución No. 318 del 01 de noviembre del 2023**, por medio del cual se concede licencia urbanística de **URBANIZACION,** se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, teniendo en cuenta que el día dos (02) del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023), que compareció al **AL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** identificado con **Nit N° 891200461-3,** representado por el señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 86.060.068 de Villavicencio (Meta), fue notificado personalmente del contenido de la resolución y en la diligencia de notificación renuncio a términos de ejecutoria.

Por lo anterior la **resolución No. 318 del 01 de noviembre del 2023,** se encuentra en firme conforme lo dispuesto por el artículo 87 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Puerto Asís – Putumayo, a los tres días del mes de noviembre del 2023.

ING. ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
Secretario de Planeación, Desarrollo y medio Ambiente

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Daniella Daniels Cifuentes*	*Apoyo a secretaria de Planeación, desarrollo y medio ambiente.*	

RESOLUCIÓN No. 318
01 DE NOVIEMBRE DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE URBANIZACIÓN, AL PREDIO DENOMINADO URBANIZACIÓN EL TRIUNFO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el art. 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo **9°** del decreto 1203 de 2017, el decreto 1547 de 2015, el decreto 2218 de 2015, el decreto 1197 de 2016, el decreto 583 de 2017, el decreto 1203 de 2017 y el decreto 1783 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo **2.2.6.1.1.1** del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 6° del decreto 1783 de 2021 establece:

> *"Licencia urbanística: Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, y de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios localizados en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere de manera previa a su ejecución la obtención de la licencia urbanística correspondiente. Igualmente se requerirá licencia para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento o para la intervención del mismo salvo que la ocupación u obra se ejecute en cumplimiento de las funciones de las entidades públicas competentes.*
> *El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma"*

Que el **Artículo 2.2.6.1.1.4** del Decreto **1077** de 2015, modificado por el artículo 7° del decreto **1783** de 2021 establece:

> *"Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.*

> *Las licencias de urbanización concretan el marco normativo general sobre usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos con base en el cual se expedirán las licencias de construcción para obra nueva en los predios resultantes de la urbanización. Con la licencia de urbanización se aprobará el plano urbanístico, el cual contendrá la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997, cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles y el cuadro de áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos y se haga su amojonamiento"*

Que, ante la Secretaría De Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, compareció **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** identificado con **Nit Nº 891200461-3,** representado por el señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 86.060.068 de Villavicencio (Meta)**,** con el fin de solicitar **LICENCIA DE URBANIZACIÓN**, de un predio ubicado en ZONA URBANA, denominado el **TRIUNFO**, ubicado en el paraje **SINGUIYA** del municipio de Puerto Asís, del cual es propietario, según escritura pública No 2562 del 10 de diciembre del 2013 de la Notaria Única del círculo de Mocoa, que además se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos públicos con Matricula inmobiliaria No. **442-68552** y cedula catastral No **86568-00-00-0000-0058-0540-000000000**.

Que la Secretaría De Planeación, Desarrollo Y Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís verificó la solicitud y evaluó la información requerida para la expedición de la licencia urbanística de urbanización en zona urbana, encontrando que los documentos anexos cumplen con todos los requisitos exigidos en el Art. 2.2.6.1.2.1.7 y 2.2.6.1.2.1.8 del Decreto 1077 de 2015, artículo 6 del decreto 2218 de 2015 y artículo 15 del decreto **1783** de 2021 y que además hacen parte integral de esta resolución los documentos anexos como constancia de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de energía, alcantarillado, acueducto y aseo para el proyecto **URBANIZACIÓN EL TRIUNFO** de propiedad del **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** identificado con Nit Nº 891200461-3, representado por el señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 86.060.068 de Villavicencio (Meta).

Que el predio objeto de loteo para urbanizar corresponde a un área total de **4 HAS 7950 M2** escritura pública 2562 del 10 de diciembre del 2013 de la Notaria Única del círculo de Mocoa: ***LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO***, donde se constata el cuadro de áreas así: el

área total a urbanizar corresponde a **4 HAS 7950 M2**; área de lotes **29693,31 m2**; área de Zona de Equipamiento **18256,69 m2**

Que el predio según la declaración de área restante en la escritura pública 2562 del 10 de diciembre del 2013 de la Notaria Única del círculo de Mocoa, establece la siguiente Área y linderos:

Área total: CUATRO HECTAREAS SIETEMIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (4 HAS 7950 M2)

NORTE: En 230 metros lineales. colinda con Alfonso Sánchez, En 398.44 metros lineales, colinda con James Meléndez.
ORIENTE: En 228 metros lineales, colinda con: quebrada Singuiya.
SUR: En 601 metros lineales, colinda con área restante de Libio Libardo Rojas Andrade.
OCCIDENTE: En 120 metros lineales. colinda con Alfonso Sánchez y encierra

Que, por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación, Desarrollo Y Medio Ambiente Municipal De Puerto Asís:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONCEDER la licencia de urbanización, en zona urbana a nombre del **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** identificado con **Nit N° 891200461-3,** representado por el señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 86.060.068 de Villavicencio (Meta), de un predio ubicado en ZONA URBANA, denominado el **TRIUNFO**, ubicado en el paraje **SINGUIYA,** registrado con matrícula inmobiliaria N.° **442-68552** y cedula catastral **N.° 86568-00-00-0000-0058-0540-000000000,** ubicado en ZONA URBANA, ubicado en el paraje **SINGUIYA** del municipio de puerto asís putumayo.

ARTICULO 2. Según distribución urbanística realizada por la Arquitecto **LUIS EDUARDO CUELLAR CARRERA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.053.806.512 de Manizales (Caldas), y matricula profesional A25302013-1053806512 del 25/04/2013. El predio a lotear queda dividido para 178 lotes y demarcado por los siguientes linderos y áreas así:

MANZANA A, DOCE (12) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 1) (Anden 2,30ml)
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.

OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11, 12.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°10.
OCCIDENTE:	En 9,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 9,42 metros lineales, con Lote N°12.
SUR:	En 9,42 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de OCHENTA Y CUATRO PUNTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (84,78 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (A): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°10.
OCCIDENTE:	En 9,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 9,42 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 9,42 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de OCHENTA Y CUATRO PUNTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (84,78 M2)***

MANZANA A, OCHO (8) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 1) (Anden 2,30ml)
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.

OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (B): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 12.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 12.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

MANZANA C, VEINTIUNO (21) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,30ml)
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.

NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con humedal.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con humedal.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11, 12.
NORTE:	En 10.00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10.00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

13. LOTE TRECE (13) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°14.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

14. LOTE CATORCE (14) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°15.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

15. LOTE QUINCE (15) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°14.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°16.

NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

16. LOTE DIECISÉIS (16) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°15.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°17.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

17. LOTE DIECISIETE (17) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°16.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°18.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

18. LOTE DIECIOCHO (18) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°17.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°19.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

19. LOTE DIECINUEVE (19) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°18.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°20.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

20. LOTE VEINTE (20) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°19.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°21.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

21. LOTE VEINTIUNO (21) MANZANA (C): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°19.
OCCIDENTE:	En 10,27 metros lineales, con zona institucional, por otra parte, en 7,88 metros lineales, con predio colindante.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 7,71 metros lineales, con predio colindante.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (169.68 M2)***

MANZANA D, TRECE (13) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°9.

NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°12.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°13.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 7,90 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 4,96 metros lineales, con Lote N°13.
NORTE:	En 18,24 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

13. LOTE TRECE (13) MANZANA (D): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°6,7.
OCCIDENTE:	En 12,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

MANZANA E, DOCE (12) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,40 metros lineales, con vía pública (VIA 2) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 7,46 metros lineales, con Lote N°12.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)

SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 3) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (E): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 7,46 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 4,53 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,24 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (107.87 M2)***

MANZANA F, ONCE (11) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5,6.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 12,89 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 11,43 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 9,12 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°4.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO NUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (109.45 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 11,43 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 9,96 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de NOVENTA Y SEIS PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (96.24 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°1.

OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 9,96 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,24 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (152.86 M2)***

MANZANA G, QUINCE (15) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (F): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4,5.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,39 metros lineales, con vía pública (VIA 5) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 13,93 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 9,12 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°3.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (131.94 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 13,93 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 12,46 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 9,12 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°3.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de ciento dieciocho puntos setenta y tres punto cuarenta Y CINCO METROS CUADRADOS (118.73 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9,10.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,99 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 12,46 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 9,12 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°8
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (105.52 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,99 metros lineales, con Lote N°9.
OCCIDENTE:	En 9,52 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 9,12 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°8
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de NOVENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (92.31M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

13. LOTE TRECE (13) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.

NORTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°14.
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

14. LOTE CATORCE (14) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 7,90 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 5,00 metros lineales, con humedal.
NORTE:	En 18,29 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO QUINCE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (115.94 M2)***

15. LOTE QUINCE (15) MANZANA (G): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 7,90 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 5,00 metros lineales, con humedal.
NORTE:	En 18,29 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO QUINCE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (115.94 M2)***

MANZANA H, SIETE (7) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 7,20 metros lineales, con vía pública (VIA 7) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 6,70 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de SESENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS (69.27 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 7,20 metros lineales, con vía pública (VIA 7) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 7,08 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°1.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de SESENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (75.59 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 13,78 metros lineales, con Lote N°1,2.
OCCIDENTE:	En 12,42 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 8,50 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 8,50 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO DIEZ PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (110.47 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 13,78 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 12,42 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 7,50 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 7,50 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (110.47 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 11.22 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 9,77 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 9,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 9,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (93.44 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 9,76 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 8,17 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de OCHENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (88.53M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (H): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 8,17 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 6,26 metros lineales, con Zona verde.
NORTE:	En 12,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml).
SUR:	En 12,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de OCHENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (84.99M2)***

MANZANA I, NUEVE (9) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 1) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.

SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 6,68 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 6,68 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO VEINTE PUNTO VEINTI CUATRO METROS CUADRADOS (120.24 M2)***

MANZANA J, CATORCE (14) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 4) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°8,9.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 9,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 9,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 14,82 metros lineales, con Lote N°9.
SUR:	En 14,82 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (133.38M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (I): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 6,68 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 6,68 metros lineales, con Lote N°8.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (133.38M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°10.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.

NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

13. LOTE TRECE (13) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°12.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°14.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

14. LOTE CATORCE (14) MANZANA (J): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°13.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con humedal.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

MANZANA K, DOCE (12) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con humedal.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°7.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°8.

SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°9.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°10.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°11.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con vía pública (VIA 8) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°12.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con humedal.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal (Anden 2,00ml).
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°1.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal (Anden 2,00ml).
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°2.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°3.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°9.
OCCIDENTE:	En 18,00 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°4.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°10.

OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°12.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°5.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (K): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°11.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con vía pública (VIA 8) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°6.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

MANZANA L, DIECINUEVE (19) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°17.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con Lote N°17 y zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.

NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°9.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°10.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°12.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

12. LOTE DOCE (12) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°11.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°13.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

13. LOTE TRECE (13) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°12.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°14.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

14. LOTE CATORCE (14) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°13.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°15.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

15. LOTE QUINCE (15) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°14.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°16.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

16. LOTE DIECISÉIS (16) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°15.
OCCIDENTE:	En 25,00 metros lineales, con predio colindante.
NORTE:	En 11,74 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)

SUR:	En 1,98 metros lineales, con zona institucional.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO SETENTA PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (170.59 M2)***

17. LOTE DIECISIETE (17) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°1,2.
SUR:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°18.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

18. LOTE DIECIOCHO (18) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 10,00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°17.
SUR:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°18.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

19. LOTE DIECINUEVE (19) MANZANA (L): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 8,35 metros lineales, con vía pública (VIA 6) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 6.00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°18.
SUR:	En 15,00 metros lineales, con vía pública (VIA 11) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIEN PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (100.15 M2)***

MANZANA M, SEIS (6) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (M): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con vía pública (VIA 9) (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (M): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (M): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (M): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (M): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (M): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 18,60 metros lineales, con predio colindante.
NORTE:	En 3,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 14,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS (128.14 M2)***

MANZANA N, ONCE (11) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con zona verde.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°2.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°3.

OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con zona verde.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con anden.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°10.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con anden.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

10. LOTE DIEZ (10) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°9.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°11.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con anden.
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

11. LOTE ONCE (11) MANZANA (N): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 15,00 metros lineales, con Lote N°10.
OCCIDENTE:	En 15,00 metros lineales, con vía pública (VIA 9) (Anden 2,00ml)
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml)
SUR:	En 10,00 metros lineales, con vía pública (VIA 12) (Anden 2,00ml)
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (150.00 M2)***

MANZANA O, NUEVE (9) LOTES ASÍ:

1. LOTE UNO (1) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 8,79 metros lineales, con zona verde.
OCCIDENTE:	En 13,33 metros lineales, con Lote N°2.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 11,05 metros lineales, con anden.

AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO CUATRO PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (104.65 M2)***

2. LOTE DOS (2) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 13,33 metros lineales, con Lote N°1.
OCCIDENTE:	En 15,15 metros lineales, con Lote N°3.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con anden.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (136.19M2)***

3. LOTE TRES (3) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°2 y humedal.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°4.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con anden.
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

4. LOTE CUATRO (4) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°3.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°5.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

5. LOTE CINCO (5) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°4.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°6.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

6. LOTE SEIS (6) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°5.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°7.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

7. LOTE SIETE (7) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°6.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°8.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

8. LOTE OCHO (8) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°7.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°9.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

9. LOTE NUEVE (9) MANZANA (O): Demarcado por los siguientes linderos

ORIENTE:	En 30,00 metros lineales, con Lote N°8.
OCCIDENTE:	En 30,00 metros lineales, con predio colindante.
NORTE:	En 10,00 metros lineales, con humedal.
SUR:	En 10,76 metros lineales, con vía pública (VIA 13) (Anden 2,00ml).
AREA LOTE	***Una extensión superficiaria de TRECIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)***

AREA TOTAL MANZANAS	***VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (29693,31 M2)***

AREAS DE VIAS PUBLICAS: TRECE (13) así:

VIA PUBLICA (VIA 1): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 130,40 metros lineales, con predio zona de amortiguación.
OCCIDENTE	En 20,71 metros lineales, con manzana A; en 6,00 metros lineales con VIA 10; en 75,82 metros lineales con zona verde; en 6,00 metros lineales con VIA 11; en 20,10 metros lineales con manzana I.
NORTE	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR	En 10,00 metros lineales, con predio colindante.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1297 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 2): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 73,23 metros lineales, con predio zona verde (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE	En 72,25 metros lineales, con manzana D (Anden 2,00ml)
NORTE	En 6,00 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 6,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (436.42 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 3): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 65,73 metros lineales, con manzana D (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE	En 64,75 metros lineales, con manzana E (Anden 2,00ml)
NORTE	En 6,00 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 6,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (391,39 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 4): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,00 metros lineales, con manzana A (Anden 2,00ml); por otra parte, en 58,23 metros lineales, con manzana E (Anden 2,00ml); por otra parte, en 20,00 metros lineales, con manzana I (Anden 2,00ml).

OCCIDENTE	En 20,00 metros lineales, con manzana B (Anden 2,00ml); por otra parte, en 57,25 metros lineales, con manzana F (Anden 2,00ml); por otra parte, en 20,00 metros lineales, con manzana J (Anden 2,00ml).
NORTE	En 6,00 metros lineales, con predio colindante; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 11; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 10.
SUR	En 6,00 metros lineales, con predio colindante; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 10; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 11.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (586,45 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 5): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 50,73 metros lineales, con manzana F (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE	En 49,75 metros lineales, con manzana G (Anden 2,00ml)
NORTE	En 6,00 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 6,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de TRESCIENTOS UNO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (301,44 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 6): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,00 metros lineales, con manzana B (Anden 2,00ml); por otra parte, en 43,23 metros lineales, con manzana G (Anden 2,00ml); por otra parte, en 20,00 metros lineales, con manzana J (Anden 2,00ml).
OCCIDENTE	En 20,00 metros lineales, con manzana C (Anden 2,00ml); por otra parte, en 42,27 metros lineales, con manzana G (Anden 2,00ml); por otra parte, en 20,00 metros lineales, con manzana K (Anden 2,00ml).
NORTE	En 6,00 metros lineales, con predio colindante; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 11; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 10.

SUR	En 6,00 metros lineales, con predio colindante; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 10; por otra parte, en 6,00 metros lineales, con VIA 11.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (494,80 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 7): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,72 metros lineales, con manzana G (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE	En 19,75 metros lineales, con manzana H (Anden 2,00ml)
NORTE	En 6,00 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 6,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de CIENTO VEINTIUNO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (121,40 M2)***

VIA PUBLICA (VIA 8): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 5,44 metros lineales, con manzana G (Anden 2,00ml) (zona verde); en 6,00 metros lineales con VIA 11; en 37,00 metros lineales con manzana K (Anden 2,00ml).
OCCIDENTE	En 47,67 metros lineales, con manzana L (Anden 2,00ml)
NORTE	En 6,00 metros lineales, con VIA 12.
SUR	En 6,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (286,19M2)***

VIA PUBLICA (VIA 9): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 21,48 metros lineales, con manzana N (Anden 2,00ml)
OCCIDENTE	En 24,87 metros lineales, con manzana M (Anden 2,00ml)
NORTE	En 7,00 metros lineales, con VIA 13.
SUR	En 7,00 metros lineales, con VIA 12.
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de CIENTO SESENTA Y DOS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (162,19M2)***

VIA PUBLICA (VIA 10): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 6,00 metros lineales, con VIA1
OCCIDENTE	En 6,00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE	En 19,63 metros lineales, con zona verde (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 2; en 40,00 metros lineales con manzana D (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 3; en 40,00 metros lineales con manzana E (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 4; en 40,00 metros lineales con manzana F (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 5; en 40,00 metros lineales con manzana G (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 6; en 132,00 con manzana G (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 7; en 87,73 metros lineales con manzana H (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 8; en 82,24 metros lineales con zona institucional (Anden 2,00ml).
SUR	En 113,24 metros lineales, con manzana A (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 4; en 86,00 metros lineales con manzana B (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 6; en 313,97 metros lineales con manzana C (Anden 2,00ml).
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3146.38M2)***

VIA PUBLICA (VIA 11): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 6,00 metros lineales, con VIA1
OCCIDENTE	En 6,00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE	En 92,68 metros lineales, con manzana I (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 4; en 88,82 metros lineales con manzana J (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 6; en 225,59 metros lineales con manzana J, K (Anden 2,00ml).
SUR	En 6,00 metros lineales con VIA 1; en 40,53 metros lineales con manzana D (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con V3; en 40,53 metros lineales con manzana E (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 4; en 40,53 metros lineales con manzana F (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 5; en 40,53 metros lineales con manzana G (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con VIA 6; en 132,83 con manzana G (Anden 2,00ml); en

	6,00 metros lineales con VIA 7; en 88,89 metros lineales con manzana H (Anden 2,00ml).
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de DOSMIL QUINIENTOS VEINTIUNO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS (2521.05M2)***

VIA PUBLICA (VIA 12): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 6,00 metros lineales, con humedal.
OCCIDENTE	En 6,00 metros lineales, con predio colindante.
NORTE	En 20,00 metros lineales, con humedal; en 112,03 metros lineales con manzana N (Anden 2,00ml); en 7,00 metros lineales con VIA 9; en 66,81 metros lineales con manzana M (Anden 2,00ml).
SUR	En 42,00 metros lineales con manzana K (Anden 2,00ml); en 6,00 metros lineales con V8; en 162,35 metros lineales con manzana L (Anden 2,00ml).
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1248.53M2)***

VIA PUBLICA (VIA 13): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 5,01 metros lineales, con manzana N, O.
OCCIDENTE	En 6,74 metros lineales, con predio colindante.
NORTE	En 60,01 metros lineales, con manzana O.
SUR	En 13,52 metros lineales con manzana N (Anden 2,00ml); en 7,77 metros lineales con V9; en 41,89 metros lineales con manzana M (Anden 2,00ml).
AREA DE VIA	***Una extensión superficiaria de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (447.29M2)***

AREA TOTAL VIAS	***ONCEMILCUATROCIENTOS CUARENTA PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (11440.53 M2)***

AREAS DE ANDENES: CATORCE (14) así:

ANDEN DE LA MANZANA A: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,70 metros lineales, con VIA 1.
OCCIDENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 4.
NORTE	En 113,24 metros lineales, con VIA 10.
SUR	En 7,16 metros lineales, con predio colindante; en 145,42 metros lineales, con Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12; en 2,00 metros lineales con predio colindante.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (348.52M2)***

ANDEN DE LA MANZANA B: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 4.
OCCIDENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 6.
NORTE	En 86,00 metros lineales, con VIA 10.
SUR	En 2,00 metros lineales, con predio colindante; en 118,00 metros lineales, con Lote 1,2,3,4,5,6,7,8; en 2,00 metros lineales con predio colindante.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (244 M2)***

ANDEN DE LA MANZANA C: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 6.
OCCIDENTE	En 2,00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE	En 313,97 metros lineales, con VIA 10.
SUR	En 2,00 metros lineales, con predio colindante; en 330,00 metros lineales, con Lote 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (663.96M2)***

ANDEN DE LA MANZANA D: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 72,25 metros lineales, con VIA 2.
OCCIDENTE	En 65,73 metros lineales, con VIA 3.
NORTE	En 40,53 metros lineales, con VIA 11.

SUR	En 40,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria CUATROCIENTOS VEINTE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (420.90M2)***

ANDEN DE LA MANZANA (E): Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 64,75 metros lineales, con VIA 3.
OCCIDENTE	En 58,23 metros lineales, con VIA 4.
NORTE	En 40,53 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 40,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria TRESCIENTOS NOVENTA PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (390,89M2)***

ANDEN DE LA MANZANA F: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 57,25 metros lineales, con VIA 4.
OCCIDENTE	En 50,73 metros lineales, con VIA 5.
NORTE	En 40,53 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 40,00 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria TRESCIENTOS SESENTA PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (360,89M2)***

ANDEN DE LA MANZANA G: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 49,75 metros lineales, con VIA 5; por otra parte, en 42,27 metros lineales con VIA 6.
OCCIDENTE	En 43,23 metros lineales, con VIA 6; por otra parte, en 20,72 metros lineales con VIA 7.
NORTE	En 40,53 metros lineales, con VIA 11; por otra parte, en 133,83 metros lineales con VIA 11.
SUR	En 40,00 metros lineales, con VIA 10; por otra parte, en 132,00 metros lineales con VIA 10.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (972.39M2)***

ANDEN DE LA MANZANA H: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 19,75 metros lineales, con VIA 7.
OCCIDENTE	En 5,44 metros lineales, con VIA 8.
NORTE	En 88,89 metros lineales, con VIA 11.
SUR	En 87,73 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (387.49M2)***

ANDEN DE LA MANZANA I: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,10 metros lineales, con VIA 1.
OCCIDENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 4.
NORTE	En 2,00 metros lineales, con predio colindante; en 122,68 metros lineales con Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9; en 2,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR	En 92,68 metros lineales, con VIA 11.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria DOSCEINTOS SETENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (273.38M2)***

ANDEN DE LA MANZANA J: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 4.
OCCIDENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 6.
NORTE	En 2,00 metros lineales, con predio colindante; en 120,82 metros lineales con Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9; en 2,00 metros lineales, con predio colindante.
SUR	En 88,82 metros lineales, con VIA 11.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria DOSCEINTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (249.63M2)***

ANDEN DE LA MANZANA K: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 20,00 metros lineales, con VIA 6.
OCCIDENTE	En 37,00 metros lineales, con VIA 8.
NORTE	En 62,00 metros lineales, con VIA 12.
SUR	En 225,59 metros lineales, con VIA 11.

AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (677.743M2)***

ANDEN DE LA MANZANA L: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 47,67 metros lineales, con VIA 8.
OCCIDENTE	En 2,00 metros lineales, con predio colindante; en 285,43 metros lineales con Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19; en 2,00 metros lineales, con zona institucional.
NORTE	En 162,35 metros lineales, con VIA 12.
SUR	En 82,24 metros lineales, con VIA 10.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (577.24M2)***

ANDEN DE LA MANZANA M: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 24,87 metros lineales, con VIA 9.
OCCIDENTE	En 1,00 metros lineales, con predio colindante; en 127,92 metros lineales con Lotes 1,2,3,4,5,6; en 2,00 metros lineales, con predio colindante.
NORTE	En 41,89 metros lineales, con VIA 13.
SUR	En 66,81 metros lineales, con VIA 12.
AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria CIENTO NOVENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (192.75M2)***

ANDEN DE LA MANZANA N YO: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En 2,00 metros lineales, con humedal.
OCCIDENTE	En 19,03 metros lineales, con VIA 9; en 78,52 metros lineales con VIA 13.
NORTE	En 168,28 metros lineales, con Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, de la manzana N; en 2,00 metros lineales con humedal; en 91,80 metros lineales con Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9 de la manzana O.
SUR	En 112,03 metros lineales, con VIA 12.

AREA DE ANDEN	***Una extensión superficiaria QUINIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (533.72M2)***

AREA TOTAL ANDENES	***SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (6293.50M2)***

AREAS DE EQUIPAMIENTOS: DOS (2) así:

ZONA INSTITUCIONAL: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En18,00 metros lineales, con manzana L.
OCCIDENTE	En18,00 metros lineales, con manzana L.
NORTE	En 24,6 metros lineales, con manzana L
SUR	En 24,6 metros lineales, con manzana L
AREA DE ZONA VERDE	***Una extensión superficiaria de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (442.66M2)***

CASETA COMUNAL: Demarcada por los siguientes linderos:

ORIENTE	En10,00 metros lineales, con manzana L.
OCCIDENTE	En10,00 metros lineales, con manzana L.
NORTE	En 8,00 metros lineales, con manzana L
SUR	En 8,00 metros lineales, con vía pública (VIA 10) (Anden 2,00ml)
AREA DE ZONA VERDE	***Una extensión superficiaria de OCHENTA METROS CUADRADOS (80.00M2)***

AREA TOTAL EQUIPAMIENTOS	***QUINIENTOS VEINTIDÓS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (522.66 M2)***

AREA TOTAL A PARCELAR	***CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (4 HAS 7950M2)***

CUADRO GENERAL DE AREAS:

CUADRO DE AREAS "URBANIZACION EL TRIUNFO"	
	M2
AREA TOTAL PREDIO	47950,00
AREA LOTES	29693,31
MA	1969,56
MB	1476,00
MC	3769,68
MD	2338,68
ME	2068,57
MF	1798,55
MG	2185,44
MH	610,11
MI	1560,24
MJ	2426,76
MK	1800,00
ML	2820,74
MM	878,14
MN	1650,00
MO	2340,84
AREA TOTAL VÍAS	11440,53
VIA 1	1297,00
VIA 2	436,42
VIA 3	391,39
VIA 4	586,45
VIA 5	301,44
VIA 6	494,80
VIA 7	121,40
VIA 8	286,19
VIA 9	162,19
VIA 10	3146,38
VIA 11	2521,05
VIA 12	1248,53
VIA 13	447,29

ANDENES	**6293,50**
ANDEN MA	**348,52**
ANDEN MB	**244,00**
ANDEN MC	**663,96**
ANDEN MD	**420,90**
ANDEN ME	**390,89**
ANDEN MF	**360,89**
ANDEN MG	**972,39**
ANDEN MH	**387,49**
ANDEN MI	**273,38**
ANDEN MJ	**249,63**
ANDEN MK	**677,74**
ANDEN ML	**577,24**
ANDEN MM	**192,75**
ANDEN MN-MO	**533,72**
AREA DE EQUIPAMIENTOS	**522,66**
ZONA INSTITUCIONAL	**442,66**
CASETA COMUNAL	**80,00**
AREA A PARCELAR	**47950,00**

ARTICULO TERCERO: Para efectos de que se pueda enajenar los lotes a urbanizar se debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los planos anexos a esta resolución, así como contar con los servicios públicos básicos interconectados a la red principal del sector.

ARTICULO CUARTO: Para efectos del loteo y amojonamiento téngase en cuenta los planos presentados y anexos a esta resolución con el debido visto bueno del secretario de planeación, desarrollo y medio ambiente que firma esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Las licencias urbanísticas se sujetarán al cumplimiento de las dimensiones de áreas y frentes mínimos establecidos en los actos administrativos correspondientes. Los predios resultantes deberán contar con frente sobre vía pública vehicular o peatonal y no podrán accederse por zonas verdes y/o comunales.

Parágrafo 1: la presente subdivisión se hace con base al ARTÍCULO 2.2.2.1.5.2.2. Características de la Vivienda de Interés Social (VIS) y de Interés Social Prioritario (VIP) que se desarrollen en tratamiento de renovación urbana, del DECRETO 583 DE 2017.

ARTÍCULO SEXTO: los predios resultantes de este Loteo serán bienes fiscales los cuales serán entregados conforme a las atribuciones otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y en especial de las facultades que se derivan de lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, Ley 1579 de 2012, 1955 de 2019 y ley 2044 de 2020, y demás normas reglamentarias, También apoyados por el convenio interadministrativo entre la superintendencia de Notariado y Registro y El Municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo Nº 228-2020.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las áreas destinadas como cesión, zonas verdes, equipamiento, vías, andenes, parqueaderos, quedarán como uso común y no privado por considerar que son parte del área que se entrega en cesión escriturada al Municipio de Puerto Asís.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha que quede en firme, prorrogable hasta doce (12) meses más, vencido este plazo deberá ser actualizada debiendo contar con los requisitos que en ese momento sean exigidos, según lo mencionada el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 27 del decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: Forman parte integral de la presente Licencia; los planos, memorias y demás documentos que fundamentaron su exposición.

ARTÍCULO DECIMO: Con la presente Licencia de Urbanización el Titular deberá garantizar en la ejecución del proyecto la debida protección al entorno ecológico, protección del Medio Ambiente y demás factores relacionados, como telecomunicaciones, turismo, patrimonio histórico, arquitectónico, urbanístico y podrá ejecutar obras para la instalación de redes de acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones y energía, otras obras urbanísticas relacionadas a la ejecución del proyecto.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El titular de la licencia de Urbanización se hará acreedor a las sanciones legales Vigentes si urbaniza, lotea, subdivide en contravención a lo preceptuado en ella o en los planos que fueron debidamente aprobados.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El titular de la licencia de la **URBANIZACIÓN EL TRIUNFO**, es responsable de elegir a sus representantes legales y por consiguiente estos al hacer parte de las decisiones son sujetos de sanciones.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El titular de la licencia de la **URBANIZACIÓN EL TRIUNFO** es responsable de garantizar accesibilidad y servicios públicos según los diseños presentados y aprobados por la oficina de Planeación, desarrollo y medio ambiente para su correspondiente comercialización o urbanización y también queda sujeto para la respectiva aprobación de la Licencia de Urbanización.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y de apelación de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución de Licencia de Urbanística de la **URBANIZACIÓN EL TRIUNFO**, al **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO** identificado con **Nit N° 891200461-3,** representado por el señor **JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 86.060.068 de Villavicencio (Meta).

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La presente Licencia de Urbanización rige una vez se encuentre debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la secretaria de Planeación, Desarrollo Y Medio Ambiente Municipal de Puerto Asís
Putumayo, al primer (01) día del mes de noviembre del año 2023.

ING. ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ
Secretario de Planeación, Desarrollo y medio Ambiente

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Daniella Daniels Cifuentes*	*Apoyo a Secretaria de Planeación, desarrollo y medio ambiente.*	